

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CVIII — MES VIII Caracas: jueves 21 de mayo de 1981

Número 32.232

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 1.065, mediante el cual se designa Encargado del Ministerio de Información y Turismo, al ciudadano José Luis Zapata.

Oficina Central de Presupuesto

Resolución por la cual se acuerda con cargo a la Partida "Rectificaciones al Presupuesto", una Rectificación por la cantidad que en ella se indica, imputable al Ministerio del Trabajo.

Oficina Central de Estadística e Informática

Resolución por la cual se nombra Encargada de la Dirección General Sectorial de Administración y Servicios en la Oficina Central de Estadística e Informática de la Presidencia de la República, a la ciudadana Ofelia Rodríguez de Supelano.

Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación

Resolución por la cual se designa para integrar la Junta Regional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, correspondiente al Estado Yaracuy, con sede en San Felipe, a los ciudadanos que en ella se mencionan. — (Se reimprime por error de copia).

Ministerio de Relaciones Interiores

Resoluciones por las cuales se confiere la Condecoración de la "Orden Francisco de Miranda", en su Primera y Segunda Clase, a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

Ministerios de Relaciones Interiores, de la Defensa de Educación, de Información y Turismo y de la Juventud

Resolución mediante la cual se declara Día de Júbilo en todo el territorio nacional, el 25 de mayo del presente año, con motivo del Centenario del Decreto Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1881, que declara Himno Nacional a la canción patriótica "Gloria al Bravo Pueblo".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se confiere la Condecoración de la "Orden del Libertador", en el Grado de Gran Cordón, al Excelentísimo Señor Doctor Javier Arias Stella, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano licenciado Manuel Enrique De Casas Bauder, Jefe de Prensa, con rango de Director, de este Despacho.

Resolución por la cual se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en Suiza, al ciudadano Eduardo Tamayo Gascue.

Resolución por la cual se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en Irlanda, con residencia en La Haya, Países Bajos, al ciudadano Boris Bunimov Parra.

Resolución mediante la cual se nombra la Delegación que representará a Venezuela en la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 3 al 26 de junio de 1981.

Ministerio de Hacienda

Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por los ciudadanos que en ella se mencionan. (Véase N° 2.787 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ministerio de Fomento

Resolución por la cual se nombra al Dr. David Gimón, Director General Sectorial Consultor Jurídico de este Despacho.

Resolución mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la Asociación Cooperativa de Transporte "Taxi Oriente".

Ministerio de Energía y Minas

Resolución por la cual se designa Encargado de la Dirección General de este Despacho, al ciudadano Dr. Ismael Silva Alvarez.

Resolución por la cual se comisiona a la Dra. Amandi Feria González, Asistente Ejecutivo, para trasladarse a Costa Rica, con el fin de asistir al Curso Subregional sobre Contratos de Riesgo de Exploración de Hidrocarburos.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables

Resolución por la cual se designa al Ing° Juan Feliz Ledezma, Encargado de la Dirección General de Infraestructura de este Despacho.

Resolución por la cual se designa al Ing° For. Vicente Ramón Falcón, Director de la Zona 1 de este Despacho, con jurisdicción en el Distrito Federal y Estado Miranda, con sede en Caracas.

Ministerio de la Juventud

Resolución mediante la cual se publica el nombramiento del ciudadano Bastidas Hernández, Luis Eduardo; Coordinador Estatal del Edo. Guárico.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Roberto Ricciotti Siben, Encargado de la Dirección de Bienes y Servicios de este Ministerio.

Contraloría General de la República

Resolución por la cual se impone una multa.

Consejo de la Judicatura

Resolución por la cual se autoriza al ciudadano Jesús Torres M., Administrador V en la Región Centro Occidental con sede en Barquisimeto, Edo. Lara, para que actúe como Cuentadante en dicha dependencia.

Avisos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 1.065 — 21 DE MAYO DE 1981

LUIS HERRERA CAMPINS,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En uso de la atribución que le confiere el ordinal 2º del artículo 190 de la Constitución,

Decreta:

Artículo Unico: Se designa Encargado del Ministerio de Información y Turismo, al ciudadano José Luis Zapata, mientras dure la ausencia del titular, quien viaja al exterior en misión oficial

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Año 171º de la Independencia y 122º de la Federación.

(L. S.)

LUIS HERRERA CAMPINS.

OFICINA CENTRAL DE PRESUPUESTO

República de Venezuela. — Presidencia de la República. Oficina Central de Presupuesto. — Número 30. — Caracas, 14 de mayo de 1981. — 171º y 122º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, en Consejo de Ministros y conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, se acuerda con cargo a la Partida "Rectificaciones al Presupuesto", una Rectificación por la cantidad de doscientos mil bolívares (Bs. 200.000,00), con la imputación siguiente:

Ministerio del Trabajo

Programa 01: "Servicios Centrales" Bs. 200.000,00
 Partida 10: "Gastos de Personal" " 200.000,00
 Sub-Partida 180: "Viáticos y Pasajes" " 200.000,00

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,

Aurelio Useche K.
 Jefe de la Oficina Central
 de Presupuesto

OFICINA CENTRAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

República de Venezuela. — Presidencia de la República.
 Oficina Central de Estadística e Informática. — Número
 47. — Caracas, 18 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Central, se nombra Encargada de la Dirección General Sectorial de Administración y Servicios en la Oficina Central de Estadística e Informática de la Presidencia de la República, a la ciudadana Ofelia Rodríguez de Supelano, titular de la cédula de identidad N° 1.741.514, a partir del 18 de mayo de 1981, por vacaciones de su titular, Lic. Fernando Molina Zambrano.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,

Héctor Martínez Velásquez.
 Jefe de la Oficina Central
 de Estadística e Informática

JUNTA NACIONAL PROTECTORA Y CONSERVADORA DEL PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO DE LA NACION

AVISO OFICIAL

República de Venezuela. — Ministerio de la Secretaría de la Presidencia. — Despacho del Ministro. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171° y 122°

De conformidad con los términos de la Circular N° 1 de fecha 19 de enero de 1977, emanada de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por la cual se ordena la aplicación analógica del procedimiento previsto en la Ley de Publicaciones Oficiales para la reimpresión por error de copia de los actos dictados por el Poder Ejecutivo,

Se hace saber:

Que en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA N° 32.224 de fecha 11 de mayo de 1981, aparece inserta una Resolución N° 8 de fecha 11 de mayo de 1981, mediante la cual se designan miembros principales y Suplentes de la Junta Regional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, correspondiente al Estado Yaracuy y como quiera que entre dicha publicación y el original aprobado se observan discrepan-

cias en el nombre de uno de los miembros, por disposición del ciudadano Presidente de la República se ordena la reimpresión de la referida Resolución.

GONZALO GARCIA BUSTILLOS.
 Ministro de la Secretaría de la Presidencia

—

República de Venezuela. — Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación. — Número 8. — Caracas, 11 de mayo de 1981. — 171° y 122°

JUNTA NACIONAL PROTECTORA Y CONSERVADORA DEL PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO DE LA NACION

La Junta Nacional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, en uso de sus atribuciones legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación;

Resuelve:

Se designa para integrar la Junta Regional Protectora y Conservadora del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación, correspondiente al Estado Yaracuy, la cual tendrá su sede en San Felipe, a los ciudadanos;

Principales:

Bartolomé Salón, quien la presidirá.
Carmen de Ramírez.

Omar Carrero Rojas.

Suplentes:

Salvador Saturno Bello.

Miguel A. Castillo.

Oriol Parra.

Comuníquese y publíquese.

Rafael Armando Rojas.
 Presidente

Graziano Gasparini.
 Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Interiores. — Dirección del Ceremonial y Acervo Histórico de la Nación. — Número 48. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, de conformidad con la Ley, ha tenido a bien conferir la Condecoración de la "Orden Francisco de Miranda", en su Primera Clase (por ascenso) a los ciudadanos: Ingeniero Nelson Belfort y Carlos Poleo.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,

ENRIQUE ARISTEGUIETA GRAMCKO.
 Ministro de Relaciones Interiores
 Encargado

—

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Interiores. — Dirección del Ceremonial y Acervo Histórico de la Nación. — Número 49. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, de conformidad con la Ley, ha tenido a bien conferir la Condecoración de

la "Orden Francisco de Miranda", en su Segunda Clase, por ascenso, al Mayor (EJ) Miguel Oswaldo Jara Pacheco.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

ENRIQUE ARISTEGUIETA GRAMCKO.
Ministro de Relaciones Interiores
Encargado

**MINISTERIOS
DE RELACIONES INTERIORES,
DE LA DEFENSA, DE EDUCACION,
DE INFORMACION Y TURISMO
Y DE LA JUVENTUD**

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Interiores. Dirección del Ceremonial y Acervo Histórico de la Nación. — Número 50. — Ministerio de la Defensa. — Dirección General. — Número 2.263. — Ministerio de Educación. — Dirección General. — Número 150. — Ministerio de Información y Turismo. — Dirección General. — Número 32. — Ministerio de la Juventud. — Dirección General. — Número 115. — Caracas, 21 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, y de conformidad con el artículo 6° del Decreto N° 941 del 29 de diciembre de 1980, que ordena conmemorar en todo el Territorio de la República, el Centenario del Decreto Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1881, que declara Himno Nacional a la canción patriótica Gloria al Bravo Pueblo; se declara Día de Júbilo en todo el Territorio Nacional el 25 de mayo del presente año.

La Bandera Nacional será enarbolada desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., en todos los Edificios Públicos, Unidades de la Armada Nacional, Fortalezas y demás instalaciones Militares, en casas particulares y establecimientos.

Los Gobernadores del Distrito Federal, de los Estados, de los Territorios Federales, así como las Dependencias Federales, en coordinación con las Autoridades Civiles, Militares y Zonas de Educación, dictarán las disposiciones que juzguen convenientes a fin de dar mayor realce a dicha celebración.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

ENRIQUE ARISTEGUIETA GRAMCKO.
Ministro de Relaciones Interiores
Encargado

TOMAS ABREU RESCANIERE.
Ministro de la Defensa

RAFAEL FERNANDEZ HERES.
Ministro de Educación

ENRIQUE PEREZ OLIVARES.
Ministro de Información y Turismo

CHARLES BREWER CARIAS.
Ministro de la Juventud

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Dirección del Protocolo. — Número 6. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, previo el voto favorable del Consejo de la "Orden del Libertador", se confiere la Condecoración de la misma Orden, en el Grado de "Gran Cordón", al Excelentísimo Señor Doctor Javier Arias Stella, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Comuníquese y publíquese.

JOSE ALBERTO ZAMBRANO VELASCO.
Ministro de Relaciones Exteriores

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Dirección General Sectorial de Servicios Administrativos. — Dirección del Servicio Exterior. — Número 210. — Caracas, 15 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al ciudadano licenciado Manuel Enrique De Casas Bauder, Jefe de Prensa, con rango de Director, de este Despacho.

Comuníquese y publíquese.

JOSE ALBERTO ZAMBRANO VELASCO.
Ministro de Relaciones Exteriores

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Dirección General Sectorial de Servicios Administrativos. — Dirección del Servicio Exterior. — Número 216. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, y previa autorización del Senado de fecha 18 de mayo de 1981,

Se resuelve:

UNICO: Nombrar al ciudadano Eduardo Tamayo Gascue, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en Suiza.

Comuníquese y publíquese.

JOSE ALBERTO ZAMBRANO VELASCO.
Ministro de Relaciones Exteriores

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Dirección General Sectorial de Servicios Administrativos. — Dirección del Servicio Exterior. — Número 217. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, y previa autorización del Senado de fecha 18 de mayo de 1981,

Se resuelve:

UNICO: Nombrar al ciudadano Boris Bunimov Parra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en Irlanda, con residencia en La Haya, Países Bajos.

Comuníquese y publíquese.

JOSE ALBERTO ZAMBRANO VELASCO.
Ministro de Relaciones Exteriores

República de Venezuela. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Dirección General Sectorial de Servicios Administrativos. — Dirección del Servicio Exterior. — Número 218. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra la Delegación que representará a Venezuela en la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 3 al 26 de junio de 1981, quedando integrada de la manera siguiente:

Delegación Gubernamental:

Doctor Rangel Quintero Castañeda, Ministro del Trabajo, quien la presidirá.

Doctor Reinaldo Rodríguez Navarro, Embajador Representante de Venezuela ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra.

Consejeros Técnicos:

Doctor Alberto Martini Urdaneta, Embajador ante la Organización de las Naciones Unidas.

Doctor Fernando Gervasi, Embajador Alterno de la Misión Permanente de Venezuela ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra.

Doctor José Román Duque Sánchez, Miembro de la Corte Suprema de Justicia.

Señor Ramón Darío Godoy, Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Política Agraria de la Cámara de Diputados.

Doctora Graciela Boggiano, Consultor Jurídico del Ministerio del Trabajo.

Doctor Alberto Arapé, Director Ejecutivo de la Oficina Central de Personal (O.C.P.).

Doctor Julio César Pineda, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Industria Nuclear.

Doctor Porfirio García Barrios, Abogado Asesor del Ministerio del Trabajo.

Doctor Juan Nepomuceno Garrido, Abogado Asesor del Ministerio del Trabajo.

Licenciado Nicolás Requena, Director de Información y Relaciones Públicas del Ministerio del Trabajo.

Doctora Carmen Pacheco Natera, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales y Enlace con la O.I.T.

Doctor Hugo Caldera P., Profesor de Derecho del Trabajo, Universidad de Los Andes.

Doctor Alfredo Rivas Lairat, Profesor de Derecho Laboral, Universidad Católica Andrés Bello.

Delegación de los Empleadores:

Doctor Horacio Guillermo Villalobos, Delegado Principal.

Doctor Pedro Rafael Arévalo, Consejero Técnico.

Doctor Rafael Alfonzo Guzmán, Consejero Técnico.

Doctor Carlos Parisca Mendoza, Consejero Técnico.

Doctor Eduardo Oyarzábal, Consejero Técnico.

Doctor Bingen de Arbeloa, Consejero Técnico.

Doctor Jesús María Estacio, Consejero Técnico.

Doctor Ramón Aguilera Volcán, Consejero Técnico.

Doctor Angel Francisco Luján, Consejero Técnico.

Doctora Grécia Cabrices de Rivas, Consejero Técnico.

Doctor Juan José Navarrete, Consejero Técnico.

Doctor Alejandro Parra, Consejero Técnico.

Doctor Valmore Badell Prieto, Consejero Técnico.

Doctor Alexis Garrido Soto, Consejero Técnico.

Doctor Eddie Scott, Consejero Técnico.

Delegación de los Trabajadores:

Señor José Vargas, Presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Delegado Principal.

Señor Rafael León León, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Consejero Técnico.

Señor Casto Gil Rivera, Miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Consejero Técnico.

Señor Ramón Petit, Miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Consejero Técnico.

Señor Alberto Aradia, Miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Consejero Técnico.

Señor Jesús Eduardo Ochoa, Miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Consejero Técnico.

Doctora Haydée M. Deutsch, Miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (C.O.D.E.S.A.), Consejero Técnico.

Señor Arfilio Mejía, Miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (C.O.D.E.S.A.), Consejero Técnico.

Señor Cruz Alejandro Villegas Sequera, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (C.U.T.V.), Consejero Técnico.

Señora Carmen Consoño, Miembro del Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (C.U.T.V.), Consejero Técnico.

Señor Juan Marcano, Miembro de la Confederación General de Trabajadores (C.G.T.), Consejero Técnico.

Señor Isaac Vargas, Miembro de la Confederación General de Trabajadores (C.G.T.), Consejero Técnico.

Comuníquese y publíquese.

JOSE ALBERTO ZAMBRANO VELASCO.
Ministro de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FOMENTO

República de Venezuela. — Ministerio de Fomento. — Dirección General. — Número 2.186. — Caracas, 21 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se nombra al doctor David Gimón (Cédula de Identidad N° 943.311), Director General Sectorial Consultor Jurídico de este Despacho, a partir del 25-5-81, y en ejercicio de la facultad que confiere el ordinal 25 del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Central y de conformidad con el Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969 sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, se delega en el mencionado doctor David

Gimón, la firma de los actos y documentos concernientes a la referida Oficina, que a continuación se especifican:

1. Circulares y comunicaciones dirigidas a las oficinas dependientes del Ministerio.
2. Correspondencia externa, exceptuadas las contempladas en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 3º del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.
3. La correspondencia postal, telegráfica y radiotelegráfica en contestación a solicitudes dirigidas al Despacho por particulares.
4. Conformación de facturas y firmas de pedidos modelos "A".
5. Las Resoluciones que decidan los recursos interpuestos contra las decisiones emanadas del Registro de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la materia.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSE E. PORRAS OMAÑA.
Ministro de Fomento

República de Venezuela. — Ministerio de Fomento. — Superintendencia Nacional de Cooperativas. — Asesoría Legal. — Número 636. — Caracas, 15 de mayo de 1981. — 171º y 122º

Resuelto:

Vistos los Estatutos y el Acta Constitutiva de la Asociación Cooperativa de Transporte "Taxi Oriente" y por cuanto los mismos están conforme a Derecho, se autoriza su funcionamiento y se ordena la publicación correspondiente con el siguiente extracto de su Acta Constitutiva: La Asociación Cooperativa se denominará: Asociación Cooperativa de Transporte "Taxi Oriente"; adoptará el Régimen de Responsabilidad Limitada, establecerá su domicilio en la ciudad de El Tigre, Distrito Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui y tendrá entre otros los siguientes objetivos: Desempeñar el servicio de transporte de pasajeros conforme a los sistemas de usufructo legalmente otorgados por las autoridades competentes, despertar y mantener entre sus asociados las aptitudes necesarias a la resolución conjunta de sus problemas, así como mantener todas las garantías de eficiencia y seguridad a fin de dar la mayor protección posible a los asociados y al servicio que presta a la comunidad y en general ejecutar todos los actos y contratos necesarios a la consecución de sus objetivos.

Las atribuciones del Consejo de Administración están determinadas en el artículo 21 de sus Estatutos. Este Consejo quedó integrado por las siguientes personas:

Presidente: Jorge Parra; Secretario: José Mérida; Tesorero: Andrés Arias; Comisionado de Educación: Luis Balza.

Esta Cooperativa queda registrada bajo el N° ACT-125 del Libro correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Horacio Chacón Villegas.
Superintendente

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

República de Venezuela. — Ministerio de Energía y Minas. — Despacho del Ministro. — Número 314. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171º y 122º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se designa a partir del día 21 de mayo de 1981, Encargado

de la Dirección General de este Despacho al ciudadano Dr. Ismael Silva Alvarez, hasta tanto su titular esté encargado del Ministerio de Energía y Minas. De conformidad con el numeral 25º del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con el artículo 1º del Reglamento de Delegación de firma de los ministros del Ejecutivo Nacional, se delega en el mencionado ciudadano la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Las resoluciones, circulares, comunicaciones y avisos oficiales emanados de las oficinas dependientes del Ministerio.
2. La correspondencia dirigida a los funcionarios subalternos administrativos, judiciales o municipales de los Estados, del Distrito Federal y de los Territorios Federales, que por razón de las leyes o reglamentos deben dirigirse al Ministerio.
3. La correspondencia postal, telegráfica y radiotelegráfica en contestación a solicitudes dirigidas al Despacho por particulares, y
4. Expedir órdenes de pago dirigidas al Tesoro Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

HUMBERTO CALDERON BERTI.
Ministro de Energía y Minas

República de Venezuela. — Ministerio de Energía y Minas. — Dirección General. — Número 319. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171º y 122º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Ministro de Energía y Minas, se comisiona a la Dra. Amandi Feria González, Asistente Ejecutivo, para trasladarse a Costa Rica, a partir del 23 de mayo del presente año, con el fin de asistir al Curso Subregional sobre Contratos de Riesgo de Exploración de Hidrocarburos.

Comuníquese y publíquese.

Por Delegación del Ministro,

José Ignacio Moreno León.
Director General

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

República de Venezuela. — Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. — Despacho del Ministro. — Número 267. — Caracas, 21 de mayo de 1981. — 171º y 122º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se designa a partir del 25-5-81, al Ing. Juan Feliz Ledezma, Cédula de Identidad N° 270.770, Encargado de la Dirección General de Infraestructura de este Despacho, mientras dure la ausencia de su titular Ing. Antonio Esclapés Pérez, quien viaja al exterior en misión oficial.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

CARLOS FEBRES POBEDA.
Ministro del Ambiente y de los Recursos
Naturales Renovables

República de Venezuela. — Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. — Despacho del Ministro. — Número 269. — Caracas, 21 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se designa a partir de esta fecha al Ing. For. Vicente Ramón Falcón, titular de la Cédula de Identidad N° 384.685, Director de la Zona 1 de este Despacho, con jurisdicción en el Distrito Federal y Estado Miranda, con sede en Caracas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

CARLOS FEBRES POBEDA.

Ministro del Ambiente y de los Recursos
Naturales Renovables

MINISTERIO DE LA JUVENTUD

República de Venezuela. — Ministerio de la Juventud. — Dirección General. — Número 113. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

De conformidad con el artículo 4° del Reglamento de la Ley Orgánica del Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a funcionarios, se publica el nombramiento del ciudadano Bastidas Hernández, Luis Eduardo; titular de la Cédula de Identidad N° 2.512.715, Coordinador Estatal del Estado Guárico, desde el día 16-4-81.

Comuníquese y publíquese.

CHARLES BREWER CARIAS.

Ministro de la Juventud

República de Venezuela. — Ministerio de la Juventud. — Dirección General. — Número 114. — Caracas, 20 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, se designa al ciudadano Roberto Ricciotti Siben, titular de la Cédula de Identidad N° 3.190.922, Encargado de la Dirección de Bienes y Servicios del Ministerio de la Juventud, a partir del día 20 del mes de mayo mientras dure la ausencia de su titular. En ejercicio de la facultad que confiere el ordinal 25° del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, se le autoriza para firmar en lo concerniente a la Dirección a su cargo y durante el tiempo correspondiente, los siguientes documentos:

- a) Las circulares y comunicaciones que de ella emanen.
- b) La correspondencia dirigida a los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales o municipales de los Estados, del Distrito Federal y de los Territorios Federales en materia de la competencia de la Dirección a su cargo.
- c) La correspondencia postal, telegráfica o radiotelegráfica en contestación a solicitudes que le sean dirigidas por particulares.

Comuníquese y publíquese.

CHARLES BREWER CARIAS.
Ministro de la Juventud

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

República de Venezuela. — Contraloría General de la República. — Dirección General de Control de la Administración Central. — Número DGAC-5. — Caracas, 11 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resolución:

Por cuanto de actuación fiscal cumplida por la Dirección de Inspección y Fiscalización de este Organismo Contralor se pudo determinar que el ciudadano Luis Alberto Pico Méndez, Cédula de Identidad N° 198.588, en su condición de Ex-Comisionado General de Salud del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, en San Juan de Los Morros, Estado Guárico, adquirió en forma fraccionada de las empresas Distribuidora Sinamaica, C. A., Representaciones Colman y Orinoco, C. A., material de lencería por la cantidad de setecientos treinta mil trescientos cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 730.304,00) sin someter las referidas adquisiciones al Control Previo que ejerce este Organismo;

Por cuanto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, los Despachos del Ejecutivo, antes de proceder a la adquisición de bienes y servicios, que impliquen compromisos financieros para la República, deberán someter éstos a la aprobación de la Contraloría;

Por cuanto de acuerdo al artículo 4 de la Resolución N° CG-2, publicada en la GACETA OFICIAL N° 31.187, de fecha 3 de marzo de 1977, emanada del Organismo Contralor, se considerará falta grave por parte de los funcionarios de la Administración Activa, el fraccionamiento de los contratos y adquisiciones con el propósito de eludir el control previo;

Por cuanto tal proceder implica una contravención a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y de la Resolución CG-2, de este mismo Organismo, y tipifica la causal prevista en el ordinal 9° del artículo 93 de la mencionada Ley;

Quien suscribe, Director General de Control de la Administración Central por delegación del Contralor General de la República y en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 25, numeral 1° de la Resolución Organizativa N° 3, publicada en la GACETA OFICIAL N° 2.550 Extraordinario de fecha 24 de enero de 1980, impone al precitado ciudadano Luis Alberto Pico Méndez, en su carácter de Ex-Comisionado General de Salud del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en el Estado Guárico, multa por la cantidad de cincuenta mil quinientos bolívares (Bs. 50.500,00) de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en concordancia con el artículo 137 del Reglamento Interno de este Organismo.

Notifíquese personalmente al sancionado el contenido de la presente Resolución y adviértasele que contra esta decisión podrá ejercer el recurso previsto en el artículo 96 de la citada Ley Orgánica. Solicítese del Ministerio de Hacienda la emisión de la correspondiente planilla de liquidación.

Comuníquese y publíquese.

Hernando Arnal.
Director General de Control
de la Administración Central

CONSEJO DE LA JUDICATURA

República de Venezuela. — Consejo de la Judicatura. — Número 79. — Caracas, 15 de mayo de 1981. — 171° y 122°

Resuelto:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4° y 5° del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios, se autoriza al ciudadano Jesús Torres M., titular de la Cédula de Identidad N° 3.955.840, Administrador V en la Región Centro Occidental con sede en Barquisimeto Estado Lara, para que actúe como cuentadante de dicha dependencia a partir del 16 de abril del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Miguel Angel Landáez.
Presidente

AVISOS

EDICTO

República de Venezuela. — Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil. — Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. — Caracas, 11 de agosto de 1980. — 170° y 121°

Se hace saber:

A los herederos o causahabientes y a cuantos se crean con derecho a la herencia dejada por la ciudadana María De Jesús Ramírez de Martínez, que deben comparecer por ante este Tribunal dentro del lapso de noventa días continuos contados a partir de la última publicación que del presente Edicto se haga en un periódico oficial y en otro de mayor circulación del país, por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana y fijación del mismo a las puertas del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio de partición intentado por ante este Juzgado por la ciudadana Carla Fortunata Martínez Ramírez, contra los co-herederos y comuneros de la sucesión de la precitada causante María De Jesús Ramírez de Martínez, ciudadanos María, Benita, Vicenta, Dolores, Francisco, Juan, Hermenegildo y Nereo Martínez Ramírez y el cónyuge Ramón Gerónimo Martínez Garméndez; con la advertencia, de que si transcurrido el lapso fijado sin que hubieren comparecido por sí ni por intermedio de apoderado, el Tribunal de conformidad con el artículo 146 *ejusdem*, nombrará defensor a los desconocidos con quien se entenderá la citación y demás actos del juicio.

La Juez,

Yolanda Tori de Granadillo.

EDICTO

República de Venezuela. — Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. — Caracas, 2 de diciembre de 1980. — 170° y 121°

Se hace saber:

A los sucesores del ciudadano Jesús Rafael Velásquez Reyes, así como también a todas aquellas personas que se crean asistidas de derecho respecto a la sucesión mencionada del prenombrado fallecido ciudadano Jesús Rafael Velásquez Reyes, para que comparezcan por ante este Tri-

bunal dentro del término de ciento ochenta (180), días continuos contados a partir de la fecha en la cual conste en el Expediente que se ha cumplido con la correspondiente fijación e iniciada la publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA y en otro periódico local de mayor circulación durante ciento ochenta (180), días a razón de dos (2), veces por semana, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio interpuesto por la ciudadana Rosa Augusta García Pereira, contra los ciudadanos Rosa Alvina Velásquez Aguilera, Gina Velásquez García y Morella Velásquez M., por Acción Declarativa de Comunidad Concubinaria.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término señalado, al vencimiento del mismo se procederá a designarles Defensor *Ad-litem*, con quien se entenderá de la citación y demás trámites del juicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del Código de Procedimiento Civil.

Dios y Federación.
El Juez,

Nelson Briceño Pinto.

EDICTO

República de Venezuela. — El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar. — Ciudad Bolívar, 4 de marzo de 1981. — 170° y 122°

Se hace saber:

A los herederos o causahabientes a título universal de Nieves Azuara de Pinto, que deben comparecer por ante este Tribunal dentro de un término de ciento veinte (120) días contados a partir de la publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad y otro de mayor circulación nacional, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio incoado por el ciudadano Manuel Ozón Pena a través de sus apoderados doctores: Jorge Suegart Gruber y Darío Farfán Alvarez, abogados en ejercicio y de este domicilio por Cancelación de Hipoteca.

El Juez,

Carlos Vallee León.

El Secretario,

José Rafael Palermo Medori.

EDICTO

República de Venezuela. — Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. — Caracas, 16 de febrero de 1981. — 170° y 121°

Se hace saber:

A los herederos desconocidos, a los sucesores de la ciudadana Nérida Adaro de Pisarello, que deben comparecer por ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, contados a partir de la última publicación que se hiciere de este Edicto, durante sesenta (60) días, por lo menos, y dos (2) veces por semana, tanto en el periódico Oficial, como en otro de mayor circulación de esta ciudad a fin de hacer valer sus derechos y darse por citados en el juicio seguido por Manecio Baltazar Gómez, por cobro de bolívares.

Se les advierte que si no comparecen dentro del término señalado, se les nombrará defensor, con quien se entenderá la citación y todas las diligencias y gestiones que deban efectuarse en el mencionado juicio. Todo de conformidad con el artículo 146 del Código de Procedimiento Civil.

La Juez,

Adela E. Jiménez de Pulido.

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Caracas: jueves 21 de mayo de 1981

AÑO CVIII — MES VIII

Número 32.232

Suscripción: Bs. 6,00 mensual. — Valor de cada ejemplar, Bs. 0,25

Cada ejemplar atrasado, Bs. 0,50

Números Extraordinarios: Precio según volumen de páginas

IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL

San Lázaro a Puente Victoria N° 89

Central Telefónica: 572.0357 (Nocturno: 572.0346)

LEY DE 22 DE JULIO DE 1941

Art. 11.—La "GACETA OFICIAL", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación "GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA".

Art. 12.—La "GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA", se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuera necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo Único. — Las ediciones extraordinarias de la "GACETA OFICIAL" tendrán una numeración especial.

Art. 13.—En la "GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA", se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquéllos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Art. 14.—Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la "GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA", cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EDICTO

República de Venezuela. — Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil. — Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. — Caracas, 2 de diciembre de 1980. — 170° y 121°.

Se hace saber:

A los herederos desconocidos del fallecido ciudadano Armando Cini Scotti, que deben comparecer por ante este Tribunal dentro del término de noventa (90) días continuos contados a partir de la última publicación que se haga del presente Edicto en la GACETA OFICIAL y en un diario de alta circulación de esta ciudad, durante sesenta (60) días y

dos (2) veces por semana, a darse por citados en el juicio que por resolución de contrato ha intentado contra ellos el ciudadano Germán Socorro López.

Se le hace saber igualmente que la comparecencia al Tribunal será a las 10:00 a.m., de la décima audiencia siguiente a la última que de las citaciones de los demandados se haga, a dar contestación a la demanda en el presente juicio y que si no comparecieren dentro del lapso anteriormente fijado, se le nombrará defensor **ad-litem**, con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso.

El juez,

Rafael Solórzano Escalante